GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO MODIFICATORIOS	CÓDIGO: GDC-F-71
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 2

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC					
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE HACIENDA - SUBSECRETARIA DE RENTAS				
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)	Cto. de Prestación de servicios profesionales	()	Contrato de arrendamiento	()	
	Cto. de Prestación de servicios de apoyo a la gestión	(X)	Contrato de Obra	()	
	Contrato interadministrativo	()	Contrato de suministro	()	
	Convenio Interadministrativo	()	Contrato de consultoría	()	
	Convenio de asociación	()	Contrato de interventoría	()	
	Convenio de Cooperación	()	Otro (Cual):	()	
No. DEL PROCESO					
No. DEL CONTRATO	GN0957-2022				
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIEGO ALONSO CABRERA ROJAS	C.C. ó Nit No.	12.745.995		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$16.326.666				
VALOR POR ADICIONAR	$ 6.868.000				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.194.666				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES				
PLAZO POR ADICIONAR	3 MESES, 12 DIAS				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				**No.**	**Clase de Garantía**	**%**	**Tiempo**		**Verificación DAC**	
							Meses (M)	Años (A)	**VALOR**	**VIGENCIA**
				1		**%**			$	
APLICA	(__)	**NO APLICA**	(__)	**2**		**%**			$	
Aseguradora:				**3**		**%**			$	
No. Garantía:				**4**		**%**			$	

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS MODIFICATORIOS					
DOCUMENTOS CUANDO ES ADICIÓN Y/O PRORROGA			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Cuando aplique y según sea el caso)		✓		
2	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación del contrato o convenio. (Cuando aplique)				
3	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación. En caso de que el contrato **cuente también con un interventor**, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la modificación pretendida, avalado por el supervisor.		✓		
4	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.		✓		
5	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique)		N.A		
6	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	✓		
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	✓		
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)	✓		
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
7	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)		N.A		
8	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"		✓		
9	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)		✓		
DOCUMENTOS OTRAS MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación expresando claramente en qué consiste o, que acepte la intención de modificación hecha por el Departamento de Nariño, con indicación expresa de los cambios que se van a realizar, con el respectivo visto bueno del supervisor o interventor contratado para el efecto.				

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC**

2	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación del contrato. En caso de que el contrato cuente también con un interventor, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la modificación pretendida, avalado por el supervisor.				
3	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.				
4	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique).				
5	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)			
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
6	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)				
7	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"				
8	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)				

LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO					
Además de los anteriores requisitos:					
DOCUMENTOS A ENTREGAR DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Modificatorio firmado por las partes en original (SECOP I) Anexo de Modificatorio (SECOP II) - Cuando aplique				
2	Registro de compromiso (cuando aplique)				
3	Garantía Única de Cumplimiento (si aplica)				
4	**Estampillas**	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			
5	**Seguridad Social**	Certificado de Afiliación a Salud.			
		Certificado de Afiliación a Pensión			
		Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales			

OBSERVACIONES:

NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia encargada de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:

a) Los documentos previos deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación).
b) Para legalización en medio físico y electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar (Para Legalización y archivo).
c) El expediente contractual será hibrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma SECOP II y por todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.

Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley de Archivo.

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2022090139

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 05/09/2022
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.008-45-4599-1000-4599031-2021003520232-83990-16-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/Servicio de asistencia técnica/Mejoramiento de procesos de seguimiento y control en rentas del Departamento Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	6,868,000.00

Total Disponibilidad: 6,868,000.00

Total Disponibilidad:SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MC.

CONCEPTO: Modificatorio No. 1 (Adicion valor y tiempo) Contrato de prestacion de Servicios de apoyo a la gestión No. GN0957-2022, de la SECRETARIA DE RENTAS - GRUPO OPERATIVO

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

CERTIFICADO DE REGISTRO

El proyecto denominado ""Fortalecimiento de los ingresos Departamentales a través de la consolidación de los lineamientos del grupo de control operativo, en procesos de erradicación de productos de contrabando y/o adulterados que ingresan al Departamento de Nariño", se encuentra registrado con código BPID 2021520002147y código *BPIN 2021003520232*, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de inversión Pública del Departamento de Nariño.

Cuenta con concepto de viabilidad técnica, política, económica y financiera FAVORABLE, expedida por Secretaría de Hacienda el 24 de Noviembre de 2021 y certificación de inclusión en Plan de Desarrollo Departamental.

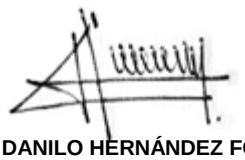
El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 'Mi Nariño, En defensa de lo nuestro', Línea estratégica: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Componente: SENSIBILIDAD SOCIAL. Programa: GESTIÓN EFICIENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

El proyecto cuenta con la siguiente solicitud de recursos:

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo de Recursos	**Valor**	**Tipo Entidad**	**Nombre Entidad**
Propios	**$850.000.000,00**	**Departamentos**	**Narino**

Valor total del proyecto: $850.000.000,00

Se expide en la Secretaría de Planeación Departamental de Nariño a solicitud del interesado, el día 03 de Enero de 2022.



CARLOS DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BANCO DE PROYECTOS

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

Oficio SR- 274-2022

San Juan de Pasto, 14 de septiembre de 2022

Doctora
ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Ref. SOLICITUD MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN GN0957-2022

Cordial saludo.

Que de conformidad con el Articulo 222 de la Ley 223 de 1995, "Aprehensiones y Decomisos. Los Departamentos podrán aprehender y decomisar en sus respectivas jurisdicciones, a través de las autoridades competentes, los productos sometidos a los impuestos al consumo de qué trata este Capítulo que no acrediten el pago del impuesto, o cuando se incumplan las obligaciones establecidas a los sujetos responsables."

De igual manera, el artículo 25 del Decreto Reglamentario 2141 de 1996 establece las causales en que los Departamentos podrán ejercer control operativo de rentas mediante la aprehensión de los productos nacionales y extranjeros en sus respectivas jurisdicciones.

Por su parte, el artículo 14 de la Ley 1762 del 2015 señala expresamente que el decomiso de productos que incumplan con las obligaciones y deberes relativos al impuesto al consumo, es una sanción, a diferencia del decomiso de mercancías de procedencia extranjera que ingresen sin cumplir con las normas.

De otro lado, el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño, en los Artículos 563 al 567 señala el procedimiento de aprehensión y decomiso de mercancías, y en los artículos 571, 572 y 573 establece las causales y procedimientos de aprehensión y decomiso de Gasolina Motor y ACPM. Complementariamente la Ley 1762 de 2015, en su artículo 15 y 16 del Capítulo II, faculta al Departamento para el decomiso de las mercancías y sanción de cierre de establecimientos de comercio.

Asimismo, el Programa Anticontrabando de la Federación Nacional de Departamentos, a través del acuerdo de inversión y cooperación con Philip Morris, respalda a los Departamentos para combatir la ilegalidad utilizando como estrategias líneas de acción de capacitación, comunicaciones, análisis de información, operativos de control de rentas y participación ciudadana.

Para dar cumplimiento a lo anterior es necesario contar con el apoyo y acompañamiento logístico en los operativos de control que realice el Departamento de Nariño, de conformidad a los procedimientos de aprehensión y decomiso de mercancías. Cabe precisar, que estas labores en ningún caso implican delegación de funciones de aprehensión, las cuales únicamente se realizan por el personal autorizado y competente para ello.

En virtud de lo anterior el día diecinueve (19) de enero de 2022, se celebró el contrato No. 0957-2022 de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión entre el Departamento y **DIEGO ALONSO CABRERA ROJAS**, identificado con C.C. No. 12.745.995; cuyo objeto consiste en: "EL CONTRATISTA se obliga con el Departamento a prestar sus Servicios de Apoyo logístico permanente en los operativos de control capacitaciones campañas comunicativas, análisis de

información que se realizan en el Departamento de Nariño por parte de la subsecretaria de Rentas para contrarrestar el Contrabando la Adulteración de productos sujetos al impuesto al consumo y el ingreso ilegal de combustibles." cuyo plazo de ejecución del contrato será por Ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y con un valor de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($16.326.666) MDA/CTE.**

Dada la importancia de continuar con la Prestación de Servicios de Apoyo logístico permanente en los operativos de control capacitaciones campañas comunicativas, análisis de información que se realizan en el Departamento de Nariño por parte de la subsecretaria de Rentas para contrarrestar el Contrabando la Adulteración de productos sujetos al impuesto al consumo y el ingreso ilegal de combustibles, se debe realizar el modificatorio No. 1 al contrato GN0957-2022, adicionando el valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($6.868.000) MDA/CTE** incluido IVA y ampliar el termino inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2022.

Atentamente



CRISTINA ISABEL BURBANO LOPEZ
Profesional Universitario Código 219, Grado 04
Grupo Operativo
Supervisor del contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**1**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(_X_)**	**FINAL**	**(____)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**14 de septiembre de 2022**			
PERIODO DEL INFORME	Desde **19/01/2022 Hasta 14/09/2022**			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN0957 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NOMBRE CONTRATISTA:	DIEGO ALONSO CABRERA ROJAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1.085.274.273 de Pasto
OBJETO DEL CONTRATO:	"EL CONTRATISTA se obliga con el Departamento a prestar sus Servicios de Apoyo logístico permanente en los operativos de control capacitaciones campañas comunicativas, análisis de información que se realizan en el Departamento de Nariño por parte de la subsecretaria de Rentas para contrarrestar el Contrabando la Adulteración de productos sujetos al impuesto al consumo y el ingreso ilegal de combustibles".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19 de enero de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	19 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de septiembre de 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA DE REINICIO:	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	**N/A**

PRÓRROGAS:	**SI (____)**	**NO (__X__)**
MODIFICACIONES	**SI (____)**	**NO (__X__)**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CRISTINA ISABEL BURBANO LÓPEZ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 04

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$16.326.666**

ADICIONES: **SI (____)** **NO (__X__)**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor Inicial + Adiciones)	$16.326.666

FORMA DE PAGO INICIAL:	a) Un primer pago por valor de OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS ($808.000) MDA/CTE. b) Siete (07) pagos iguales por valor de DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($2.020.000) MDA/CTE cada uno y c) Un pago final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS ($1.212.000) MDA/CTE. PAGO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO El Departamento reconocerá y pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, conforme a los efectivamente causados, acreditados y avalados, en pagos que podrán coincidir o no con el pago de los honorarios, en los montos o valores que certifique por escrito el supervisor del contrato, con sus respectivos soportes, según demande la necesidad estricta de los servicios prestados. El reconocimiento y pago a que haya lugar se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010156 de 17 de enero de 2022, en ningún caso el supervisor del contrato podrá autorizar tales gastos cuando no se cuenta con los recursos suficientes en la disponibilidad presupuestal. No se reconocerá al contratista los gastos por este concepto, que no cuenten con el aval o aprobación del supervisor del contrato. La Subsecretaría de Presupuesto del Departamento de Nariño, verificará lo de su competencia conforme las anteriores previsiones

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2022010154	17/01/2022	2.3.2.02.02.008-45-4599-1000-	$469,400,000.00	$16.160.000
	2022010156	17/01/2022	2.3.2.02.02.008-45-4599-1000-	$5,000,000.00	$166.666
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2022011077	18/01/2022	2.3.2.02.02.008-45-	$16,160,000.00	

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC**

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

	2022011077	18/01/2022	2.3.2.02.02.008-45-	$ 166,666.00

3.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		**$16.326.666**
Valor Ejecutado a la fecha: 14/09 /2022	$15.890.667	
Valor pagado al Contratista	$14.948.000	
Saldo a favor del Contratista	$942.667*	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$ 435.999	
SUMAS IGUALES	**$16.326.666**	**$16.326.666**

* Incluye gastos de desplazamiento.

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

4.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	**SI**	
Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento.	**N.A**	
Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento	**SI**	
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**	
Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	**SI**	
Presentar los informes que le indique el Supervisor	**SI**	
Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	**SI**	
Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este. • Procurar el cuidado integral de su salud.	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

• Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño. • Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por el Departamento, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		
Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.	**SI**	
Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	**SI**	
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo	**SI**	
Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia.	**SI**	
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.	**SI**	
El Contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.	**SI**	
Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II	**SI**	
El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, incluidos los elementos necesarios para la atención virtual, teletrabajo y/o trabajo en casa, para reducir el riesgo de contagio o propagación del virus COVID-19.	**SI**	
El Contratista deberá garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19, cuando se requiera adelantar actividades de manera presencial que no se puedan atender con ayuda de los elementos para el trabajo en casa y/o teletrabajo.	**SI**	
El Contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.	**SI**	
Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.	**SI**	
Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	**SI**	

Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
Apoyar en la realización de por lo menos 25 operativos de campo mensuales de control, sensibilización, capacitación, comunicación y/o análisis de información.	**SI**	
El contratista cumplirá con sus obligaciones contractuales conforme a la programación periódica establecida por su supervisor, para apoyar los operativos de control Anti contrabando. Lo anterior teniendo en cuenta que el cumplimiento oportuno y eficiente de sus actividades inherentes al objeto contractual, son necesarias para lograr resultados positivos en las rentas del Departamento y la lucha contra el contrabando y la adulteración de productos sujetos al impuesto al consumo; sin que esto configure una conducta subordinante por parte de la administración	**SI**	
De conformidad con la naturaleza del objeto contractual los gastos alimentación se encuentran incluidos en los honorarios pactados, de manera que es obligación del contratista asumir estos costos cuando haya lugar a desplazamientos dentro de la jurisdicción del Departamento de Nariño a efectos de desarrollar las actividades establecidas dentro del contrato	**SI**	
Apoyar mensualmente en la lectura y revisión de estampilla en productos sujetos al impuesto al consumo en establecimientos de comercio en los diferentes municipios del departamento.	**SI**	
Realizar acompañamiento en los operativos que se realicen en las diferentes estaciones de combustible del Departamento.	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

Apoyar en el proceso de control de estampilla que realiza el Departamento sobre los licores que comercializa directamente.	**SI**	
Apoyar el Plan de Acción para dar cumplimiento al Programa anti contrabando, en cinco líneas de acción: - Capacitaciones - Comunicaciones - Análisis de Información - Operativos de Control de Rentas - Participación Ciudadana	**SI**	
Brindar apoyo al Subsecretario de Rentas y/o al Coordinador Operativo, para hacer los acompañamientos al personal de la Unidad en los operativos programados que pueden ser en cualquier día de la semana y a cualquier hora de conformidad con el cronograma que establezca en su momento el supervisor, sin que esto configure una conducta subordinante por parte de la administración		
Al finalizar el contrato deberá reintegrar los elementos distintivos que lo identifican como parte del grupo operativo de la Subsecretaria de Rentas los cuales son entregados al inicio de ejecución del contrato, por parte del Departamento de Nariño.		
Para los controles efectuados para combatir el contrabando y adulteración de productos sujetos al impuesto al consumo y en las diferentes actividades designadas, el contratista deberá llevar por cuenta propia los implementos de protección necesarios (casco, botas punta de acero, guantes, chaleco, entre otros) los cuales serán verificados por el supervisor al inicio de ejecución del contrato. Estos implementos que son de obligatorio uso para salvaguardar la integridad personal del contratista.		
Atender las instrucciones que realice la Subsecretaría de Rentas en la programación y desarrollo de operativos de campo en jurisdicción el Departamento de Nariño.		
Apoyar en general todas las actuaciones y actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Rentas y las demás inherentes al objeto contractual.		

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

4.2. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (____)** **NO (__X__)**

4.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra en ejecución, con un porcentaje de AVANCE del 97,33 %.

4.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

4.5. SANCIONES: NINGUNA

4.6. ANEXOS

- ✓ Informe de actividades del contratista.
- ✓ Comprobantes de pagos.
- ✓ Y demás anexos que conduzcan a demostrar la ejecución integral del contrato o convenio.

4.7. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual

e) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los 14 días del mes de septiembre de 2022

CRISTINA ISABEL BURBANO LOPEZ
Profesional Universitario Código 219, Grado 04
Grupo Operativo
Supervisor del contrato

Proyectó: **Ximena Manosalva**
Abogada Subsecretaría de Rentas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de septiembre de 2022, a las 19:44:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12745995
Código de Verificación	12745995220913194415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205026639

WEB
19:42:24

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALONSO CABRERA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12745995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:45:37 PM horas del 13/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12745995**
Apellidos y Nombres: **CABRERA ROJAS DIEGO ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2022 08:50:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12745995** y Nombre: **DIEGO ALONSO CABRERA ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41794286** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co